



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 276-2013-UNAM

Moquegua, 08 de julio del 2013

VISTO:

Informe N° 0202-2013-OPI/UNAM de fecha 21/05/2013; Informe N° 0277-2013-OPI/UNAM de fecha 20/06/2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0202-2013-OPI/UNAM de fecha 21/05/2013, el Arq. HERBERT MANUEL PINTO ARENAS recomienda a la Vice Presidenta Académica, se contrate un Asistente Técnico por el lapso de 02 meses para la presentación del Informe final.

Que, con informe N° 0277-2013-OPI/UNAM de fecha 20/06/2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, remite propuesta de contratación de personal al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, como Asistente Técnico para el PIP: "IMPLEMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN EL LITORAL, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA".

N°	Nombres y Apellidos	PROFESION	CARGO	Duración	MONTO S/.	TOTAL S/.
01	Virginia Canaza Chahua	Téc. Construc. Civil	Asistente Técnico	2 meses	1,800.00	3,600.00

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR a partir de la fecha, y por el lapso de 02 meses hasta el 07 de setiembre del 2013, a la Técnico en Construcción Civil VIRGINIA CANAZA CHAHUA, en el cargo de Asistente Técnico para el PIP: "IMPLEMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIÓN EN EL LITORAL, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA" por el monto mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles por la modalidad de inversiones y cuyo pago se afectará a dicho proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa y Oficina de Recursos Humanos disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
ORH.
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOLLA QUISPE
(u) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parca
SECRETARIO GENERAL